

Lima, 11 de abril de 2025

Oficio 1152-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 10 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 9266/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para sancionar la utilización de menores de edad en la comisión de los delitos de robo agravado, tráfico ilícito de drogas, extorsión, secuestro, homicidio, sicariato y otros delitos relacionados al crimen organizado, al texto sustitutorio de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 10361/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de captación de menores de edad, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 9266/2024-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario